

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 2

Presentada por: Administración

Serie 2004-2005

RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR UN AJUSTE AL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO FISCAL 2004-2005, SEGÚN APROBADO, MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 23, SERIE 2003-2004, CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE INGRESOS DENTRO DEL ESQUEMA DE CUENTAS ESTABLECIDAS POR LA OCAM Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DEL REFERIDO PRESUPUESTO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Municipio Autónomo de Guaynabo ha establecido un Almacén Municipal con el propósito de proveer servicios a todas las dependencias municipales, incluyendo aquellas que operan con fondos federales.

POR CUANTO : Por los servicios brindados a estas dependencias, éstas reembolsan los gastos incurridos por el Municipio en la compra de los materiales, bienes y servicios que éstos reciben del Almacén.

POR CUANTO : La Administración Municipal desea establecer un procedimiento dirigido a regular este tipo de reembolso, que no pudo ser establecido al momento de presentar el proyecto de presupuesto ante este Cuerpo Legislativo Municipal, debido a que no se contaba con los estimados de gastos asignados a cada dependencia federal en sus respectivas propuestas.

POR CUANTO : En estos momentos todas las dependencias federales del Municipio Autónomo de Guaynabo han provisto el estimado de gastos aprobado por las diferentes agencias federales de las que reciben fondos.

POR CUANTO : Al este tipo de actividad y las diferentes transacciones que se generan afectan diferentes cuentas de gastos del presupuesto, por concepto del despacho de materiales del Almacén Municipal a las diferentes dependencias federales.

POR CUANTO : Esta acción genera un control adecuado de los recursos municipales y federales que administra el Municipio Autónomo de Guaynabo.

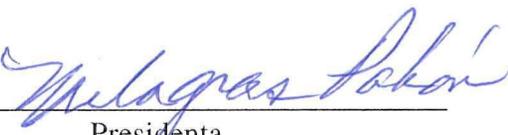
POR CUANTO : Según lo dispuesto en el Artículo 5.005 (g), de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de los Municipios Autónomos de Puerto Rico, es facultad de la Legislatura Municipal el aprobar los ajustes o reajustes al Presupuesto de Gastos.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE AGOSTO DE 2004.

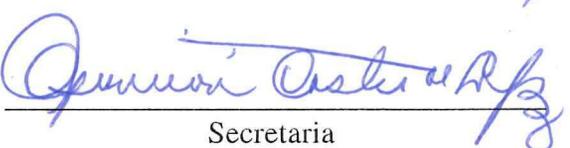
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, un reajuste dentro de las partidas de ingresos del Presupuesto Operacional del Municipio

Autónomo de Guaynabo, según aprobado por la Resolución Núm. 23, Serie 2003-2004.

- Sección 2da. : Se autoriza la creación de la siguiente cuenta dentro de la Sección de Ingresos del Presupuesto Operacional del Año 2004-2005, según lo aprobado:
- 01-03-04-00-RF-85.11
 - Otros Ingresos Reembolso Fondos Federales \$990,000
- Sección 3ra. : Autorizar un aumento en las siguientes cuentas existentes, dentro de la Sección de Gastos:
- 1.01-35-01-58-00-9201 \$ 50,000
Materiales de Oficina
 - 2.01-35-01-58-00-9221 \$600,000
Alimentos
 - 3.01-35-01-58-00-9242 \$300,000
Materiales y Sum de operación
 - 4.01-35-01-58-00-9215 \$ 40,000
Materiales de Limpieza
- Sección 4ta. : Esta Resolución será efectiva una vez la misma sea firmada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo.
- Sección 5ta. : Copia de esta Resolución será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para su conocimiento y acción.

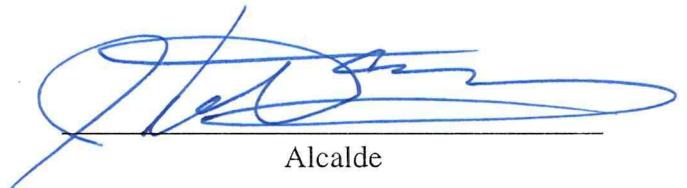


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de agosto de 2004.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SEÑORA ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Juan Berrios Arce

Guillermo Urbina Machuca
Aida Márquez báñez
Ramón Ruiz Sánchez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Elsie Droz Rodríguez
Juan A. Martínez Cintrón

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de agosto de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 31 días del mes de agosto del año 2004.


Secretaria Legislatura Municipal